



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

**Acta firma conjunta**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** ACTA DE RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA 12306-0011-OC22

**ACTA DE RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA 12306-0011-OC22**

A los 17 días del mes de marzo de 2.022, siendo las 12:23 hs, en sede de Ecoparque Mendoza, se procede a realizar la presente acta en virtud de la entrega parcial de FORRAJES, ALIMENTOS, SEMILLAS Y FUNGICIDA, en concordancia con la mencionada Orden de Compra, a través del Proceso N° 12306-0010-LPU2. Realiza la entrega la firma Agropecuaria Las Acacias S.R.L., con N° 178011 en el RUP, el Sr. MARTÍN BARONIO, por parte de Ecoparque Mendoza, por parte de la Dcción. Gral. De Cont. Púb. y Gestión de Bienes, el Inspector Delegado Eduardo Rojos y el C.P.N. Leandro Awad, se procede a verificar los siguientes aspectos relacionados con la entrega de:

Reng. 2) Dos mil doscientos dieciséis kg. (2.216 kg) de ALIMENTO BALANCEADO P/BOVINOS, Alimento balanceado recría bovino, apto consumo animal, bolsa de 10 kg, marca EL GRANJERO.

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Marca	Sí	
2) Unidad de medida (unidades, litros, etc)	Sí	
3) Cantidad de bultos entregados	Sí	
4) Cantidad contenida en cada bulto	Sí	
5) Total entregado	Sí	
6) Entrega Total	Sí	
7) Plazo de entrega	Sí	
Se deja constancia que no hay observaciones.		

Reng. 10) Cuarenta y cuatro mil kg. (44.000 kg) de ALIMENTO RAMONEADOR, alimento balaceado ciervos ramoneador El Granjero, apto para consumo animal, bolsa de 10 kg, marca EL GRANJERO.

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE

1) Marca	Sí	
2) Unidad de medida (unidades, litros, etc)	Sí	
3) Cantidad de bultos entregados	Sí	
4) Cantidad contenida en cada bulto	Sí	
5) Total entregado	Sí	
6) Entrega Total	Sí	
7) Plazo de entrega	Sí	
Se deja constancia que no hay observaciones.		

La presente Acta se emite en ejercicio de las funciones conferidas a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y al Organismo Contratante, por los Artº 131, inc. i) y Artº 132º, inc. i) de la Ley 8706, respectivamente.

Siendo las 11:15 hs, y sin observaciones que realizar, se concluye la Auditoría Virtual y se procede a redactar la presente Acta.

CDOR. LEANDRO AWAD

INSP. EDUARDO ROJOS

DCCIÓN. GRAL., DE CONTR. PÚB.

Y GESTIÓN DE BIENES

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE MENDOZA